



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 5196-9, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2009, DEL CONCURSO PÚBLICO DEL “FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309

Punta Arenas, 02 de Julio de 2009,

VISTOS

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1.064, de 05 de marzo de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 02530, de 17 de Junio de 2009, de este Servicio, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos de dicho fondo; el Convenio de Ejecución de Proyecto N° **5196-9**.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 “Fondo Concursable para Escuelas Artísticas”, de la Ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2009, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.064, de 05 de marzo de 2009, modificadas por Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 02530, de 2009, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, según lo establecido en el párrafo 6.1 de las Bases de Concurso, entre los representantes legales de los Responsables de los proyectos seleccionados, y el Consejo representado legalmente por el Director Regional correspondiente al domicilio de los postulantes seleccionados, se celebrarán Convenios de Ejecución de Proyecto, los que serán aprobados administrativamente por el Director Regional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, de este Servicio, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose seleccionado en el concurso señalado el Proyecto Folio N° **5196-9**, se suscribió con fecha 01 de Julio de 2009 Convenio de Ejecución entre su Responsable Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, representada legalmente por Don Hermes Hein Bozic y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 5196-9, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2009, DEL CONCURSO PÚBLICO DEL “FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309

Punta Arenas, 02 de Julio de 2009,

VISTOS

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1.064, de 05 de marzo de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 02530, de 17 de Junio de 2009, de este Servicio, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos de dicho fondo; el Convenio de Ejecución de Proyecto N° **5196-9**.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 “Fondo Concursable para Escuelas Artísticas”, de la Ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2009, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.064, de 05 de marzo de 2009, modificadas por Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 02530, de 2009, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, según lo establecido en el párrafo 6.1 de las Bases de Concurso, entre los representantes legales de los Responsables de los proyectos seleccionados, y el Consejo representado legalmente por el Director Regional correspondiente al domicilio de los postulantes seleccionados, se celebrarán Convenios de Ejecución de Proyecto, los que serán aprobados administrativamente por el Director Regional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, de este Servicio, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose seleccionado en el concurso señalado el Proyecto Folio N° **5196-9**, se suscribió con fecha 01 de Julio de 2009 Convenio de Ejecución entre su Responsable Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, representada legalmente por Don Hermes Hein Bozic y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

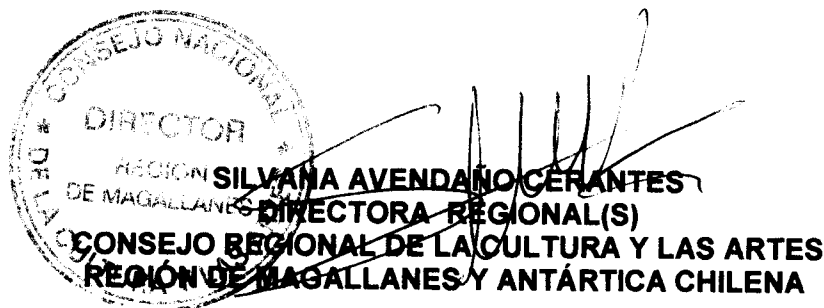
Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre presupuesto de la Nación para el año 2009, especialmente lo dispuesto en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 10, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 5196-9, correspondiente a la categoría de Postulación Proyectos Tradicionales, Línea de postulación Equipamiento y Materiales de Enseñanza de la Convocatoria 2009 del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, celebrado entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes y el Responsable del Proyecto que se individualiza, cuyo tenor literal es el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-01-24-03-096, "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Unidad de Auditoría, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Partes, CNCA
- Administración, CRCA
- Sección de Partes, CRCA

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
17 JUN. 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



FIJA LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, CATEGORÍA TRADICIONAL, CONVOCATORIA 2009; FORMALIZA DESIGNACIÓN QUE INDICA; DEJA CONSTANCIA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y RATIFICA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

Nº 309
0207

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 17.06.2009 02530

VISTO

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1064 de fecha 05 de marzo de 2009, que aprobó las Bases Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos Convocatoria 2009 y Crea Registro Nacional para Escuelas Artísticas; la Resolución Exenta N° 1416 de fecha 30 de marzo de 2009, que Modifica las Bases del concurso ya mencionado; ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Memorando Interno N° 025.1/1189 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos el 09 de junio de 2009, que acompaña Memorando Interno N° 01/1018, de la Ministra Presidenta de este Consejo, Actas de Evaluación Técnica Regionales y el Acta Final del Proceso de Selección del concurso público mencionado, categoría Tradicional, de fecha 14 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales;

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.314, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2009, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 10, contempla recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas y Liceos Artísticos, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, de acuerdo a la señalada Glosa Presupuestaria, el Fondo se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores, y que por resolución del Consejo se asignarán los recursos de este Fondo.

Que, conforme lo señalado, mediante Resolución Exenta N° 1064 de fecha 05 de marzo de 2009, este consejo modifica la resolución N° 889 mencionada, aprobando las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos Convocatoria 2009, categorías Proyectos Tradicionales y Proyectos Artísticos de Transición, las que establecen las fases de admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo N° 3.10 de las bases mencionadas, respecto de la categoría Tradicional, los proyectos serán sometidos por los Consejos Regionales al proceso de admisibilidad, para luego, los proyectos admisibles pasar a una etapa de evaluación técnica regional por parte de las Direcciones Regionales mediante un profesional evaluador y a una etapa de evaluación cualitativa nacional, individual y

colectiva, por parte de la Comisión Evaluadora y Seleccionadora, quien por último, seleccionará los proyectos que en su opinión fundada ameriten financiamiento de este Fondo.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, por una parte, los evaluadores que participaron a nivel regional fueron designados por cada Director Regional, conforme consta en las actas de evaluación técnica regional debidamente suscritas, y por la otra, los evaluadores que participaron en la evaluación cualitativa nacional y selección de los proyectos presentados a esta categoría fueron elegidos por la Ministra Presidenta de este Consejo, según consta en Memorando Interno N° 01/1018, de fecha 23 de marzo de 2009.

Que, habiéndose cumplido las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, según consta en Acta Final de Proceso de Selección Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, concurso público categoría Tradicional, convocatoria 2009, de fecha 14 de mayo de 2009, es necesario dictar el acto administrativo que fije dichas etapas, formalizando la designación de los evaluadores externos que participaron en el proceso, dejando constancia de los proyectos inadmisibles y ratificando la nómina de proyectos seleccionados por la comisión de evaluadores.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2009; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, especialmente lo dispuesto en sus Capítulos I y II; ; Resolución N° 1690, de 2009, de ese Consejo; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjase constancia de los siguientes proyectos inadmisibles en Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009, conforme consta en Acta Final de Proceso de Evaluación y Selección de dicha categoría, de fecha 14 de mayo de 2009:

Folio	Región	Título
5233-7	Antofagasta	RECORRIENDO CHILE, DANZANDO MITOS Y LEYENDAS POPULARES
5296-5	Atacama	LA BANDA JUVENIL DEL LICEO DE MÚSICA DE COPIAPÓ REPRESENTANDO LA EDUCACION ARTISTICA EN EL NORTE DEL TERRITORIO
5300-7	Atacama	IMPLEMENTAR EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA EN EL SALÓN AUDITORIUM DEL LICEO DE MÚSICA DE COPIAPÓ PARA MODERNIZAR LA ENSEÑANZA ARTISTICA USANDO RECURSOS INFORMÁTICOS
5273-6	Coquimbo	TALLER DE VITROFUSION CON DISEÑOS PRECOLOMBINOS
5188-8	Coquimbo	AMPLIANDO VISIONES EN LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS
5259-0	Coquimbo	FORTALECIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE PERCUSIÓN Y DESARROLLO ORQUESTAL, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS
5332-5	Los Lagos	MELIPULLI A CUATRO VIENTOS, MONTAJE TEATRAL INTREDISCIPLINARIO AL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD Y PERTENENCIA CULTURAL, CON MIRAS AL BICENTENARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizase la designación realizada por cada Director Regional respecto de las siguientes personas para la evaluación técnica regional en el Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009, conforme consta en las respectivas actas de evaluación técnica regional debidamente suscritas:

REGIÓN	NOMBRE	RUT
XV ARICA	OLIVERA LEON, GIULLIA	10.019.190-3
II ANTOFAGASTA	MARINOV MARTINIC, BRANKO	4.790.064-6
III ATACAMA	CRUZ LÓPEZ, ADRIANA	12.941.058-2
IV COQUIMBO	CEA ECHEÑIQUE, ANTONIA	9.694655-4
V VALPARAÍSO	SOTO PACHECO, ARTURO	11.435.954-8

VI O'HIGGINS	BRAVO APARICIO, RICARDO	7.716.538-k
VII MAULE	VERGARA ESCOBAR, MAURICIO	7.995.389-k
VIII BIO BIO	HENRIQUEZ PUENTES, PATRICIA	8.360.363-1
XIV LOS RÍOS	MANZANO BARRIENTOS, FRANCISCO	13.587.850-k
X LOS LAGOS	ZELADA MUÑOZ, ADRIANA	5.150.471-2
XI AYSÉN	BURGOS TROCOSO, HÉCTOR	10.891.158-5
XII MAGALLANES	VALENCIA CÁRDENAS, MAURICIO	10.660.302-2
METROPOLITANA	ESTAY EULER, MARCELA	7.744.101-8

ARTÍCULO TERCERO: Formalizase la designación de las siguientes personas que integran la comisión de evaluadores externos encargada a nivel nacional de evaluar cualitativamente y seleccionar los proyectos presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009:

1. Ariela Espinoza.
2. Daniella Mistle.
3. Tatiana Lastarria.
4. Héctor Souza.
5. Pablo Alvarado

ARTÍCULO CUARTO: Ratificase el acuerdo adoptado en Acta Final de Proceso de Selección Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009, de 14 de mayo de 2009 que, sobre la base de los factores, criterios, puntajes y ponderaciones definidas en las Bases del Concurso del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, para dicha categoría, selecciona los siguientes proyectos:

Folio	Responsable del Proyecto	Título
5236-1	LICEO JUAN NOÉ CREVANI, ARICA	CREACIÓN DE UNA ORQUESTA PRE-INFANTIL
5211-6	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO "ARMANDO CARRERA GONZALEZ" (EDA)	CLASES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA: NUEVOS PASOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MUSICAL DE LA ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO F-60
5247-7	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO "ARMANDO CARRERA GONZALEZ" (EDA)	COMPARTIENDO NUESTRO ARTE - SEGUNDA PARTE- EDICIÓN 2 Y 3 DE REVISTA TIJERAS, PRIMERA REVISTA DE ARTESANÍA ESCOLAR DE LA SEGUNDA REGIÓN.
5263-9	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO "ARMANDO CARRERA GONZALEZ" (EDA)	ARCOS Y CUERDAS TEJEN SENTIMIENTOS PROFUNDOS PARTE II
5365-1	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	EL CORO JUVENIL DEL L.E.A. DE ANTOFAGASTA, DIFUNDE SU QUEHACER CORAL
5369-4	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	CONCIERTOS DE VIOLONCELLOS EN EL VALLE DE HUASCO
5367-8	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN METODOLOGÍA DE LA MÚSICA
5371-6	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	DIFUNDIENDO LA DANZA CONTEMPORÁNEA DEL L.E.A. POR LA REGIÓN DE TARAPACÁ
5388-0	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: ENCONTRÁNDONOS CON EL MUNDO MUSICAL DE LOS BRONCES.
5253-1	LICEO DE MUSICA C - 12, COPIAPÓ	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS PIANOS EN EL LICEO DE MÚSICA DE COPIAPÓ
5258-6	LICEO DE MUSICA C - 12, COPIAPÓ	FORTALECER LA ENSEÑANZA INSTRUMENTAL INDIVIDUAL Y GRUPAL DE LOS CONJUNTOS SINFONICOS Y DE CAMARA DEL LICEO DE MUSICA DE COPIAPO
5351-1	ESCUELA ARTÍSTICA "JOSÉ CAROCA LAFLOR", VALLENAR	PEDAGOGIA TEATRAL, UNA HERRAMIENTA PARA APRENDER MAS Y MEJOR
5377-5	ESCUELA ARTÍSTICA "JOSÉ	EL FOLCLOR COMO HERRAMIENTA

	CAROCA LAFLOR", VALLENAR.	PEDAGOGICA
5189-1	ESCUELA DE MUSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	ACERCANDO LOS ADOLESCENTES A GEORGE GERSHWIN
5178-0	ESCUELA DE MUSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA EN EL NORTE: UNA CONSECUENCIA NECESARIA AL MOVIMIENTO DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE. SEGUNDA PARTE
5245-0	ESCUELA DE MÚSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	HACIA UNA NUEVA METODOLOGÍA EN LA ENSEÑANZA DEL OBOE: PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y RENOVACIÓN DE CONTENIDOS
5305-8	ESCUELA DE MUSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	LA GUITARRA DE "LUTHIER", PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA.
5288-K	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	ITINERANCIA DE LA ORQUESTA SINFONICA DEL COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU A LA REGION DE ATACAMA
5278-7	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	RETROSPECTIVA DEL TALLER FOTOGRAFICO DEL COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU"
5291-4	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA, COLTAUICO	"CAPACITACIÓN EN EL CICLO EXPLORATORIO DE FORMACIÓN DIFERENCIADA ARTÍSTICA A PROFESORES DE 1° A 4° BÁSICO DE LA COMUNA DE COLTAUICO, I ETAPA".
4440-7	LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA - TALCA	GALERÍA DE ARTE EN LA CALLE
4524-1	LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA - TALCA	TV ARTE, HACIENDO TELEVISION ESCOLAR CULTURAL
5276-0	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN	SEMINARIO SOBRE FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION DEL ARTE PARA DOCENTES DE LA ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN
5279-5	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN	BUSCANDO UN NUEVO CLAUDIO ARRAU
5283-3	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN	EXPRESIÓN VISUAL A TRAVÉS DEL GRABADO
5310-4	ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	FORTALECIENDO VIENTOS Y PERCUSIÓN EN NUESTRAS INTERPRETACIONES ORQUESTALES
5311-2	ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE TALLERES ARTÍSTICOS EN LA ESCUELA DIEGO PORTALES DE SAN CARLOS"
5316-3	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LEGUAJES ARTÍSTICOS, DESAFÍO PENDIENTE: SEGUNDA ETAPA, SEMINARIO NACIONAL.
5331-7	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA FACILITAR LA ACCION DOCENTE Y EL APRENDIZAJE
5339-2	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	PRODUCCIÓN FONOGRAFICA DE MUSICA TRADICIONAL CHILENA FUSIONANDO ORQUESTA 1° CICLO CLÁSICA E INSTRUMENTOS FOLKLÓRICOS TRADICIONALES, CORO Y SOLISTAS, UTILIZANDO COMPOSICIONES DE AUTORES REGIONALES Y NACIONALES.
5327-9	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	COMPARTIENDO MI DANZA
5215-9	ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA	SEMINARIO DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA UN DESAFÍO POSIBLE. SEGUNDA ETAPA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS.
5217-5	ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA	POTENCIEMOS EL TALLER DE TEATRO DE LA ESCUELA ARTÍSTICA ENRIQUE SORO BARRIGA INCORPORÁNDOLE TEATRO DE MUÑECOS Y OBJETOS.
5314-7	ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA	RESCATE DE LA CULTURA TRADICIONAL INFANTIL: CANTEMOS Y JUGUEMOS A LA RONDA
5322-8	ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA	TOCANDO Y CANTANDO NOS VAMOS EDUCANDO
5341-4	ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA	MEZCLANDO, PINTANDO LO QUE VOY MIRANDO
5348-1	LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE - CURANILAHUE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMPLIFICACION PARA LA ESCUELA ARTISTICA DEL LICEO MARIANO LATORRE

5355-4	LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE - CURANILAHUE	SEGUNDA ETAPA TALLER DE GRABADO EN LA ESCUELA ARTISTICA DE CURANILAHUE
5379-1	LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE - CURANILAHUE	PLAN DE PROMOCION DE LA EDUCACION ARTISTICA EN CURANILAHUE
5325-2	TALLER EXPRESION ARTISTICA - TEA, LOS ANGELES	ENCUENTRO REGIONAL DE ESCUELAS ARTISTICAS.
5330-9	TALLER EXPRESION ARTISTICA - TEA, LOS ANGELES	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN CURRICULUM INTEGRADO. CICLO EXPLORATORIO DE LA EDUCACION ARTISTICA.
5373-2	ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO	SEGUNDO RETIRO MUSICAL DE PRIMAVERA
3619-6	ESCUELA DE MUSICA "JUAN SEBASTIAN BACH", VALDIVIA	CICLO CONCIERTOS EX ALUMNOS COLEGIO J. S. BACH, CON ESTUDIOS SUPERIORES EN UNIVERSIDADES DE SANTIAGO.
5186-1	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA, PUERTO MONTT	ADQUISICION 8 GUITARRAS DE CONCIERTO Y 8 JUEGOS DE CUERDAS DE UN BUEN NIVEL. PARA EJERCER DOCENCIA EN LA ASIGNATURA DE GUITARRA CLASICA Y BREVE ITINERANCIA DEL OCTETO DE GUITARRAS CLASICAS DE LA ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA DE PUERTO MONTT.
5201-9	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA, PUERTO MONTT	TALLER DE SERIGRAFIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CULTURA DE PUERTO MONTT
5220-5	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA, PUERTO MONTT	CONTINUIDAD PROYECTO ESCRITURA CREATIVA PARA ALUMNO(A)S DE 5°, 6°, 7° Y 8° BÁSICO EN LA ESCUELA DE CULTURA-PUERTO MONTT"
5258-2	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA, PUERTO MONTT	ENCUENTRO DE ACADEMIAS Y ESCUELAS DE DANZA EN LA ESCUELA DE CULTURA DE PUERTO MONTT
5428-3	ESCUELA DE MUSICA Y ARTES INTEGRADAS, AYSÉN	ADQUISICION DE MATERIAL INSTRUMENTAL
4946-8	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA AZUL DE ARTES, PUNTA ARENAS	RITMOS DEL ALMA
5073-3	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA AZUL DE ARTES, PUNTA ARENAS	TALLER DE ILUSTRACION + EXPRESION GRAFICA
5170-5	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA AZUL DE ARTES, PUNTA ARENAS	LO QUE CUENTAN LOS SEKNAM - ITINERANCIA TEATRO DE MARIONETAS
5196-9	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA AZUL DE ARTES, PUNTA ARENAS	IMPLEMENTACION TALLERES CASA AZUL
5202-7	LICEO EXPERIMENTAL ARTISTICO, SANTIAGO - QUINTA NORMAL	PRIMER FESTIVAL ESCOLAR METROPOLITANO DE MUSICA ANTIGUA "FEMMA 2009".
5287-6	LICEO EXPERIMENTAL ARTISTICO, SANTIAGO - QUINTA NORMAL	EXTENSION Y DIFUSION DEL QUEHACER ARTISTICO CULTURAL DEL LEA
5352-K	INSTITUTO ARTISTICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS (ISUCH), SANTIAGO	XXV ENCUENTRO NACIONAL INTERESCOLAR DE MUSICA DOCTA
5295-7	INSTITUTO ARTISTICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS (ISUCH), SANTIAGO	ACTUALIZACION DE EQUIPOS, PARA EL LABORATORIO DE INFORMATICA MUSICAL

Lista de Espera:

Folio	Responsable del Proyecto	Título
5315-5	ESCUELA DIEGO PORTALES	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN ARTES VISUALES A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA
5380-5	ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO
5319-8	LICEO EXPERIMENTAL	EXPOSICION ITINERANTE LICEO EXPERIMENTAL

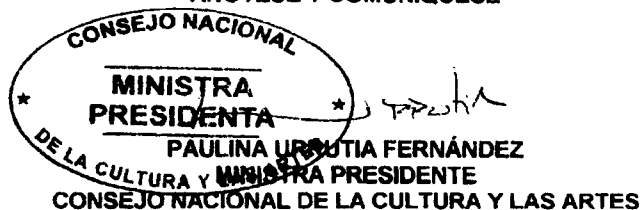
	ARTISTICO-MAPOCHO	ARTISTICO
4522-5	LICEO DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA-TALCA	SITIOS SIN MEMORIA

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese los resultados de la Selección arriba señalada en un medio escrito de circulación nacional y en las páginas webs www.fondosdecultura.cl y www.consejodecultura.cl, y adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, en coordinación con los Direcciones Regionales de este Servicio, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución de proyectos que corresponde suscribir entre las escuelas seleccionadas y los directores regionales respectivos, habiendo para ello un plazo de diez días hábiles contados desde la referida publicación.

ARTÍCULO SEXTO: Exijanse por las Direcciones Regionales del Servicio para proceder a la suscripción de los convenios con las escuelas y liceos seleccionados en esta resolución, el certificado de ejecución total respecto de proyectos año 2008 financiados por el FNEA y la garantía de fiel y total cumplimiento de convenio, conforme con el párrafo 6.1 y 6.2 de las Bases del Concurso del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Resol N° 04/342

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidente CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA.
- Jefe Departamento Administración General CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura CNCA.
- Sección de Educación y Cultura
- Unidad de Auditoría CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Directores Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, R.M., XIV y XV.
- Unidad de Regiones CNCA.
- Sección de Partes de Partes CNCA.